



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR 006
ACR/aod
14012022

REF. Fija valor derecho de aseo

LITUECHE, 14 de enero de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 0 5 2

CONSIDERANDO:

La minuta de cálculo de la tarifa de aseo domiciliario año 2022, preparada por el Director de Obras Municipales de enero de 2022

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ESTABLECESE el valor de la Tarifa de Aseo para el año 2022 a cobrar conjuntamente con las Patentes Municipales, en la cantidad de \$ valor 39.796.- (treinta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos) a incorporarlo de la siguiente forma en los roles de patentes respectivo según se expresa

| Cuota | Período | Valor a Cobrar \$ |
|-------|-----------------------|-------------------|
| 01 | Primer Semestre 2022 | 19.898 |
| 02 | Segundo Semestre 2022 | 19.898 |

Cabe señalar que la cuota dos debe actualizarse con la variación que experimente el índice de precios al consumidor, variación en puntos correspondiente al primer semestre de 2022.

INCORPÓRESE dichos valores al Rol de Patente Municipales CIPA, de los semestres calendario, primer y segundo semestre de 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Sra. LAURA CAROLINA SILVA URIBE
Secretaría Municipal

"Por orden del Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/LCUS/RPV/ADR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Expediente Patentes
- Depto. Rentas y Patentes
- DAF
- Secretaría Municipal

